



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRC.17.0 179

Econ. Marco Peñaloza Bonilla,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, la " **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AMAZONICOS COTRAMZO CIA. LTDA.** " fue constituida con domicilio en el cantón Pablo Sexto, provincia de Morona Santiago, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Morona el 01 de septiembre de 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón de su domicilio con el No. 01 el 02 de marzo de 2005;

QUE, con la Resolución masiva No. SCV.IRC.14.0748 de 12 de diciembre de 2014, se declaró INACTIVA; entre otras, a la " **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AMAZONICOS COTRAMZO CIA. LTDA.** ", la que posteriormente fue DISUELTA POR INACTIVIDAD con la Resolución No. SCVS.IRC.16.0280 el 01 de julio de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pablo Sexto bajo el No. 01 el 21 de septiembre de 2016;

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la " **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AMAZONICOS COTRAMZO CIA. LTDA. - EN LIQUIDACIÓN** ", otorgada en la Notaría Cuarta del cantón Morona el 13 de marzo de 2017, con la solicitud de su aprobación;

QUE, de conformidad con el Memorando No. SCVS-IRC-RS-17-058-M de 16 de marzo de 2017, el Registro de Sociedades de esta Intendencia, comunica que la citada compañía ha presentado sus estados financieros, saneando la causal que motivó su Inactividad y posterior Disolución;

QUE, la Unidad de Control e Intervención con Informe No. SCVS-IRC-UCI-17-229 de 19 de junio de 2017, opina favorablemente para la aprobación de este trámite;

QUE, la Unidad Jurídica de esta Intendencia, al amparo de lo señalado en los artículos 374 y 375 de la Ley de Compañías, mediante el Memorando No. SCVS-IRC-UJ-2017-234 de 28 de junio de 2017, opina favorablemente para la aprobación solicitada, en vista de que la " **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AMAZONICOS COTRAMZO CIA. LTDA. - EN LIQUIDACIÓN** " ha superado la causal que fundamentó su Disolución;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SCVS-INAF-DNTH-2015-417 de 28 de octubre de 2015 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

... / ...



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

- 2 -

(Resol. No. SCVS.IRC.17.173)

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la REACTIVACIÓN de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AMAZONICOS COTRAMZO CIA. LTDA. - EN LIQUIDACIÓN ", en los términos constantes en la referida escritura pública.

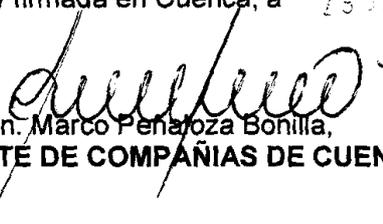
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Cuarto del cantón Morona, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de esta Resolución. Cumplido sentarán razón de lo actuado en las copias respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pablo Sexto, proceda a inscribir la referida escritura pública y esta Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

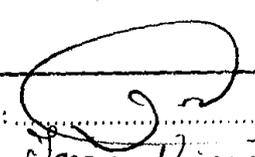
ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento del liquidador designado, en virtud que el mismo no ha sido inscrito en el Registro Mercantil.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a la Dirección Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 23 de mayo del 2017.


Econ. Marco Peñañoza Bonilla,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Trámite : 12783-0041-17
Exp. 33391

Firma:	
Nombre:	Juan Villan
C.I.:	010133163
Fecha:	29.06.2017
Función:	Procurador



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRC.17.0

170

Econ. Marco Peñaloza Bonilla,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, la " **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AMAZONICOS COTRAMZO CIA. LTDA.** " fue constituida con domicilio en el cantón Pablo Sexto, provincia de Morona Santiago, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Morona el 01 de septiembre de 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón de su domicilio con el No. 01 el 02 de marzo de 2005;

QUE, con la Resolución masiva No. SCV.IRC.14.0748 de 12 de diciembre de 2014, se declaró **INACTIVA**; entre otras, a la " **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AMAZONICOS COTRAMZO CIA. LTDA.** ", la que posteriormente fue **DISUELTA POR INACTIVIDAD** con la Resolución No. SCVS.IRC.16.0280 el 01 de julio de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pablo Sexto bajo el No. 01 el 21 de septiembre de 2016;

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la " **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AMAZONICOS COTRAMZO CIA. LTDA. – EN LIQUIDACIÓN** ", otorgada en la Notaría Cuarta del cantón Morona el 13 de marzo de 2017, con la solicitud de su aprobación;

QUE, de conformidad con el Memorando No. SCVS-IRC-RS-17-058-M de 16 de marzo de 2017, el Registro de Sociedades de esta Intendencia, comunica que la citada compañía ha presentado sus estados financieros, saneando la causal que motivó su Inactividad y posterior Disolución;

QUE, la Unidad de Control e Intervención con Informe No. SCVS-IRC-UCI-17-229 de 19 de junio de 2017, opina favorablemente para la aprobación de este trámite;

QUE, la Unidad Jurídica de esta Intendencia, al amparo de lo señalado en los artículos 374 y 375 de la Ley de Compañías, mediante el Memorando No. SCVS-IRC-UJ-2017-234 de 28 de junio de 2017, opina favorablemente para la aprobación solicitada, en vista de que la " **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AMAZONICOS COTRAMZO CIA. LTDA. – EN LIQUIDACIÓN** " ha superado la causal que fundamentó su Disolución;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SCVS-INAF-DNTH-2015-417 de 28 de octubre de 2015 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

... / ...

1



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

- 2 -

(Resol. No. SCVS.IRC.17.170)

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **REACTIVACIÓN** de la "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AMAZONICOS COTRAMZO CIA. LTDA. - EN LIQUIDACIÓN**", en los términos constantes en la referida escritura pública.

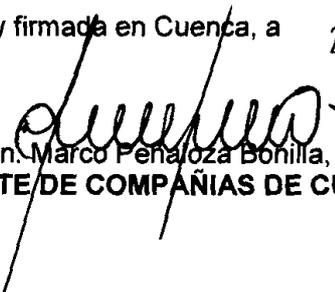
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Cuarto del cantón Morona, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de esta Resolución. Cumplido sentarán razón de lo actuado en las copias respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pablo Sexto, proceda a inscribir la referida escritura pública y esta Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento del liquidador designado, en virtud que el mismo no ha sido inscrito en el Registro Mercantil.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a la Dirección Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 29 JUN 2017


Econ. Marco Peñañoza Bonilla,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Trámite : 12783-0041-17
Exp. 33391



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Memorando Nro. SCVS.IRC.UJ.2017.234
Cuenca, 28 de junio de 2017

PARA: Econ. Marco Peñaloza Bonilla
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: Dra. María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURIDICO

ASUNTO : OPINIÓN JURÍDICA PARA APROBAR REACTIVACION

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta del cantón Morona el 13 de marzo de 2017, referente a la reactivación de la "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AMAZONICOS COTRAMZO CIA. LTDA. - EN LIQUIDACIÓN**", la misma que una vez revisada se encuentra que cumple con los requerimientos legales.

La Unidad de Registro de Sociedades, con Memorando No. SCVS-IRC-RS-17-058-M de 16 de marzo de 2017, informa que la compañía en referencia ha presentado sus estados financieros, saneando de esta manera la causal que motivó su inactividad y posterior Disolución.

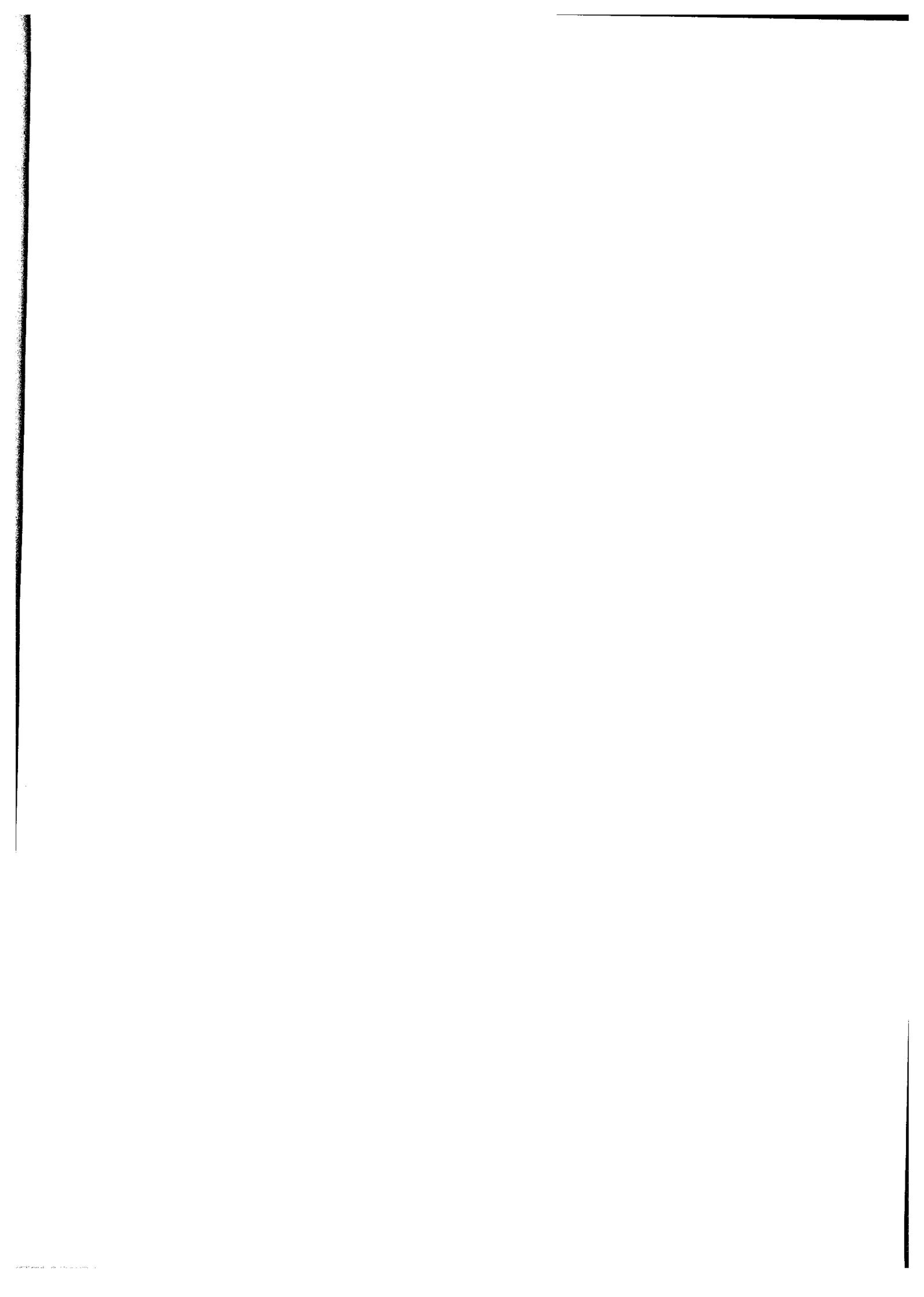
Con Informe No. SCVS-IRC-UCI-17-229 de 19 de junio de 2017, la Unidad de Control opina favorablemente para la reactivación de la compañía, una vez verificado que se ha cumplido la normativa societaria y contable relevante al trámite.

Por las razones anotadas, con fundamento en el contenido del antes referido informe de Inspección y al amparo de lo señalado en los artículos 374 y 375 de la Ley de Compañías, considero que puede procederse a la aprobación solicitada, salvo su diferente criterio.

Muy Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURIDICO

TRAMITE : 12783-0041-17
Exp. 33391



Case No. SCV-
No. 33391-22



Dr. Repelato

INFORME DE INSPECCIÓN

Nº: SCVS-IRC-UCI-17-229
Fecha: 19-06-2017
Trámite Nº.: 12783-0041-17

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA: COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AMAZONICOS
COTRAMZO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION.

EXPEDIENTE Nº: 33391-2005

REPRESENTANTE LEGAL: SR. CARLOS EDELMIRO TENECELA YUQUI (GERENTE GENERAL)

DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: PABLO VI (MORONA SANTIAGO)

DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA: ISIDORO FORMACIO 113 Y 30 DE OCTUBRE

CASILLA Nº: TELEFONO: 3901117 E-MAIL: cotramzo@hotmail.es

COMPAÑÍA ACTUALIZÓ INFORMACIÓN GENERAL EN EL SISTEMA: SI (X) NO ()

FECHA DE ENTREGA AL ESPECIALISTA: 22-03-2017

ASUNTO: REACTIVACION

ESCRITURA: X MINUTA: _____

PRONUNCIAMIENTO:

La compañía a la fecha cumple con las obligaciones para con la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

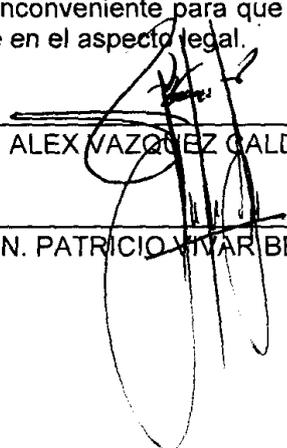
Mediante Resolución No. SCVS.IRC.16.0280 de 1 de Julio del 2016, fue declarada disuelta por hallarse incurso en la causal de disolución establecida en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, por no haber cumplido por más de dos años con lo dispuesto en el Art. 20 de la citada Ley, resolución que ha sido inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Septiembre del 2016.

Con el propósito de sanear la causal de disolución en la que se encuentra la compañía y así mismo reactivarla, en junta general universal celebrada el 24 de Febrero del 2017, los socios han resuelto reactivar la compañía una vez que han cumplido con la presentación de los estados financieros que ocasionaron su inactividad y su correspondiente disolución y se ha cumplido con las observaciones que fueron comunicadas mediante Oficio No. SCVC.IRC.17.202-OF de fecha 9 de Mayo del 2017; realizada la inspección se constató que la compañía cuenta con el libro de actas de juntas generales, expedientes de juntas, libro de participaciones y socios, certificados de aportación, su contabilidad se encuentra elaborada el 31 de Diciembre del 2016 y cuenta con todos los documentos de soporte, mayores y auxiliares.

Las resoluciones han sido tomadas acorde con las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias, razón por la cual no existe inconveniente para que se continúe con el trámite solicitado, debiendo la Unidad Jurídica pronunciarse en el aspecto legal.

PREPARADO POR: F)

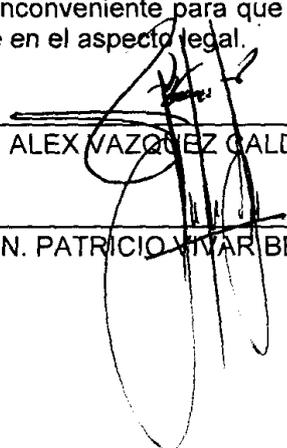
FECHA: 19-06-2017



ING. ALEX VAZQUEZ CALDERON

REVISADO POR: F)

FECHA: 21-06-2017



ECON. PATRICIO VIVAR BELTRAN



1. ANTECEDENTES

- a) Fecha de vencimiento del plazo de duración de la compañía: 2-03-2030
- b) OBJETO SOCIAL: Transporte de combustible y carga pesada a través de tracto camiones, dentro y fuera del territorio nacional, conforme a las autorizaciones de los organismos competentes de tránsito y transporte terrestre y a nivel internacional.
- c) CUMPLE CON EL OBJETO SOCIAL SI (X) NO ()
- d) PORCENTAJE DE INGRESOS PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL OBJETO SOCIAL: 100,00%

Observaciones:

- e) REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

Nombre y Apellido:	CARLOS EDELMIRO TENECELA YUQUI	Cargo:	GERENTE GENERAL
Organismo que lo designó:	JUNTA GENERAL	Fecha:	13/11/2016
Periodo de duración según estatutos:	2 AÑOS	Según Nombramiento:	2 AÑOS
Fecha de Inscripción en el R.M.:	16-dic-16	Fecha de vencimiento:	16-dic-18
Se envió nombramiento a la Superintendencia de Compañías:	SI <u>X</u> NO _____		

Comentarios: El Sr. Carlos Edelmiro Tenecela Yuqui, ha sido designado gerente general de la compañía, para el período estatutario de 2 años, en junta de socios celebrada el 13 de noviembre del 2016; su nombramiento se ha emitido el 28 de noviembre del mismo año y se ha inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pablo Sexto el 16 de Diciembre del 2016 con el No. 3; de acuerdo con el Art. 23 del estatuto social vigente, es quien tiene la representación legal de la compañía, encontrándose a la fecha en funciones.

- f) SUBROGANTE

Nombre y Apellido:	JAIME RODOLFO CABRERA GONZALEZ	Cargo:	PRESIDENTE
Organismo que lo designó:	JUNTA GENERAL	Fecha:	13/11/2016
La designación está de acuerdo con el Estatuto:		SI <u>X</u> NO _____	
Periodo de duración:	2 AÑOS		
Fecha de Inscripción en el R.M.:	16-dic-16		
Se envió nombramiento a la Superintendencia de Compañías:	SI <u>X</u> NO _____		

Comentarios: El Sr. Jaime Rodolfo Cabrera González, ha sido designado presidente de la compañía, para el período estatutario de 2 años, en junta de socios celebrada el 13 de Noviembre del 2016; su nombramiento se ha emitido el 28 de Noviembre del 2016 y se ha inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pablo Sexto el 16 de Diciembre del 2016 con el No. 4; de acuerdo con el Art. 21 del estatuto social vigente, es quien subroga al gerente general en caso de ausencia o impedimento, encontrándose a la fecha en funciones.



- g) Capital autorizado: US\$ -N.P.-
h) Capital suscrito actual: US\$ 480,00
Dividido en: 480 participaciones
Valor nominal: 1,00 US\$ cada una
i) Capital pagado: US\$ 480,00
j) Capital suscrito no pagado: US\$ 0,00
k) Fecha de vencimiento para la cancelación del capital suscrito no pagado: NP.
l) Accionistas o socios en mora: SI () NO (X) VALOR: US\$

NOMBRE ACCIONISTA O SOCIO	VALOR EN MORA
TOTAL	

- | | SI | NO |
|---|-------------|-----------|
| m) Los accionistas o socios en mora participan en el aumento de capital | ___ NP. ___ | ___ |
| n) Existen acciones preferidas | ___ N.P ___ | ___ |
| Valor US\$ Superan el 50% del Capital Suscrito | ___ NP. ___ | ___ |
| o) Se mantiene acciones en tesorería | ___ N.P ___ | ___ |
| Valor US\$ | | |
| p) Para la adquisición de acciones de propia emisión se ha cumplido lo dispuesto por el Art. 192 de la Ley de Compañías | ___ NP. ___ | ___ |
| q) La compañía registra pérdidas acumuladas que le colocan en causal de disolución: | ___ | ___ X ___ |
| Antes de la absorción de pérdidas | ___ | ___ |
| Después de la absorción de pérdidas | ___ | ___ |
| r) Ultimo acto jurídico: Constitución | | |
| Fecha escritura: 1-09-2004 | | |
| Fecha inscripción en el Registro Mercantil: 2-03-2005 | | |



2. REVISIÓN DE LIBROS SOCIALES, REGISTROS CONTABLES Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES RELATIVOS AL TRÁMITE

a) Libro de Participaciones y Socios:

	SI	NO
Las inscripciones efectuadas en el libro de participaciones y socios están respaldadas con las respectivas escrituras de constitución, de aumentos de capital y de transferencias de participaciones	<u>X</u>	_____
Las transferencias de participaciones cumplen con las disposiciones del Art. 113 de la Ley de Compañías	<u>X</u>	_____
A la suscripción de las escrituras de transferencias de participaciones comparece el (la) cónyuge del cedente	<u>X</u>	_____
Se han efectuado cesiones de participaciones entre cónyuges	_____	<u>X</u>
Han sido comunicadas a la Superintendencia las transferencias de participaciones (Art. 21 de la Ley de Compañías)	<u>X</u>	_____
Las inscripciones efectuadas han sido suscritas por el Representante Legal	<u>X</u>	_____

b) Talonarios de Certificados de Aportación:

Los talonarios de los certificados de aportación se encuentran firmados por los Socios	<u>X</u>	_____
Inscrita la cesión de participaciones en el libro de participaciones y socios, se ha anulado el certificado de aportación correspondiente y extendido uno nuevo a favor del cesionario	<u>X</u>	_____

3. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES VÁLIDO HASTA (Fecha): Disuelta

Presentación de: Estados Financieros y anexos 2016

	SI	NO
Estados Financieros	<u>X</u>	_____
Nómina de Accionistas	<u>X</u>	_____
Informe de Gerente	<u>X</u>	_____
Informe de Comisario o Consejo de Vigilancia	_____	N.P
Informe de Auditoría Externa NP.	_____	_____

Organismo que designó al Auditor Externo:

Fecha:

Nombre:

R.N.A.E.:

Dirección:

Se comunicó designación a SuperCias:

SI

NO

Existe recurrencia:

SI

NO

Periodos económicos auditados:

OPINIÓN:

Informe sin salvedades

SI

NO

Informe con salvedades

SI

NO

Informe con abstención de opinión:

SI

NO

Pago de contribuciones

X



a. Registros contables:

La contabilidad se encuentra elaborada al: 31-12-2016
Fecha de corte del último balance interno: 31-12-2016

4. INVERSIÓN EXTRANJERA

	SI	NO
Tipo de inversión extranjera		
Directa <input type="checkbox"/> Subregional <input type="checkbox"/> Neutra <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> N.P		
Ha remitido la información por accionistas o socios extranjeros		<input type="checkbox"/> NP. <input type="checkbox"/>

5. JUNTA GENERAL RELATIVA AL TRÁMITE

	SI	NO
Se presentó el acta original	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Clase de junta: UNIVERSAL Fecha: 24-02-2017

Fecha de la convocatoria:

Por la prensa: () Personal: (X)

La convocatoria cumple con el estatuto social y lo estipulado en los Arts. 119 o 236 de la Ley de Compañías, con los Arts. 1, 2, 3 o 4 del Reglamento de Juntas Generales N.P.

La convocatoria al comisario cumple con el Art. 242 de la Ley de Compañías y Art. 9 del Reglamento de Juntas Generales N.P.

El acta cumple con lo previsto en el Art. 33 del Reglamento de Juntas Generales SI

Quórum asistente: 100,00 %
Personal: 100,00 %
Con representación: %

Los asistentes a la junta general son los mismos que constan en el libro de acciones y accionistas o en el libro de participaciones y socios y en las escrituras de constitución y de cesión de participaciones

Se presentaron los documentos justificativos de la representación ejercida N.P.

Se cumplió el orden del día

Existe renuncia al derecho preferente N.P.

Existe renuncia al derecho de atribución N.P.

Se negociaron fracciones N.P.



Se aprobaron las bases de la transformación, fusión o escisión
(Arts. 333, 338, 339, 340, 341, 344 y 348 Ley de Compañías)

____ N.P. ____

La junta general aprobó el cuadro de integración de capital

____ N.P. ____

La junta general autorizó al Representante Legal la elaboración del cuadro de
integración de capital

____ N.P. ____

Se encuentra suscrita el acta

X ____

Se ha formado el expediente de cada junta, conforme lo previsto en los Arts. 122 y
246 de la Ley de Compañías y Art. 35 del Reglamento de Juntas Generales

X ____

Resoluciones de la junta general respecto del trámite:

REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA

Plazo para cancelar el capital insoluto del presente aumento: NP.

Otros aspectos relacionados con el trámite: NP.

Se ha efectuado la publicación por la prensa para uso del derecho preferente (Art. 181
Ley de Compañías y Resolución No. 01.ICQ.019 de 28 de diciembre del 2001)

____ NP. ____

DIARIO:

FECHA:

Comentarios:



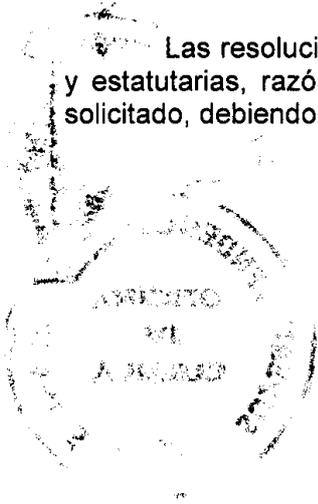
CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES:

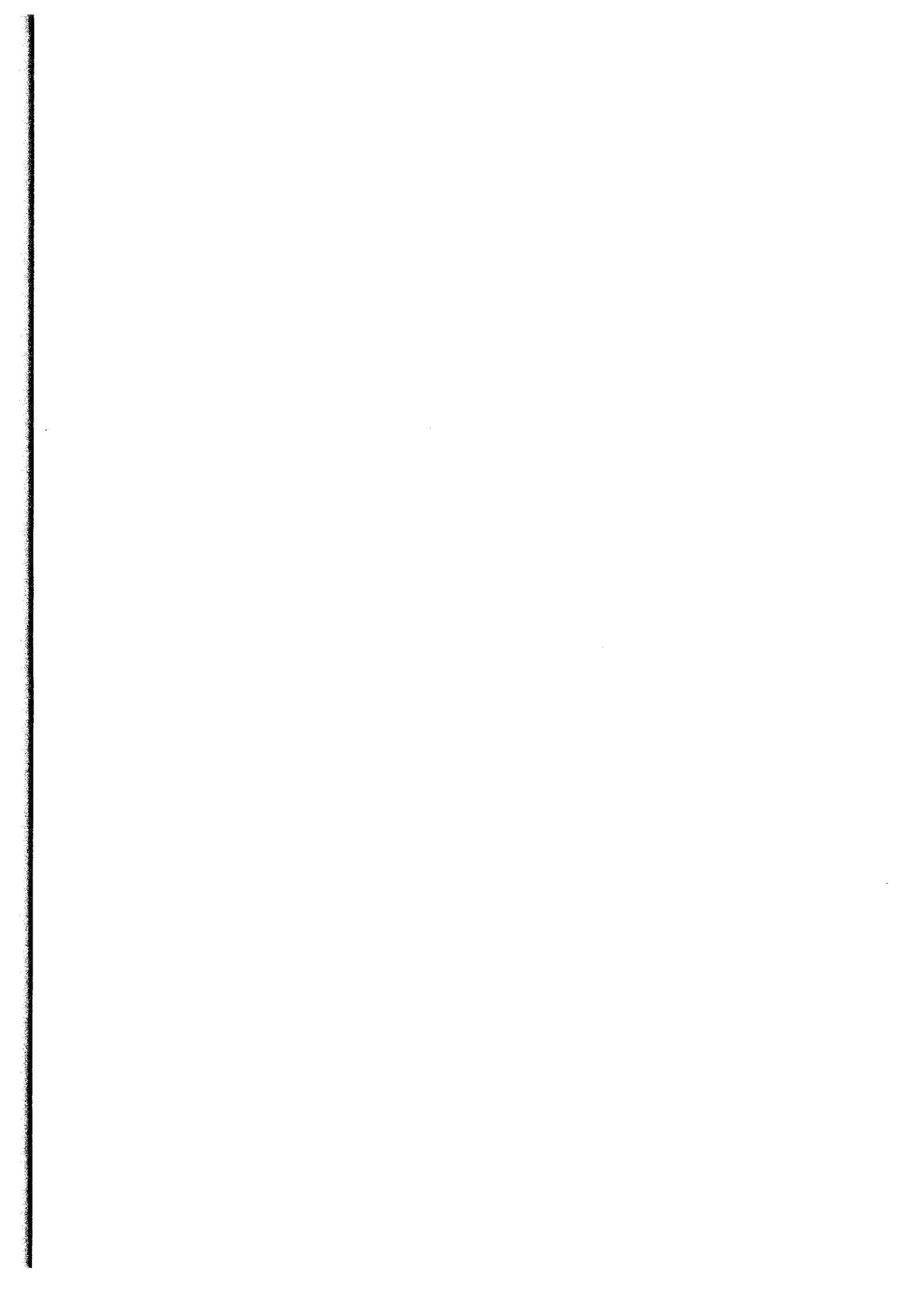
La compañía a la fecha cumple con las obligaciones para con la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Mediante Resolución No. SCVS.IRC.16.0280 de 1 de Julio del 2016, fue declarada disuelta por hallarse incurso en la causal de disolución establecida en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, por no haber cumplido por más de dos años con lo dispuesto en el Art. 20 de la citada Ley, resolución que ha sido inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Septiembre del 2016.

Con el propósito de sanear la causal de disolución en la que se encuentra la compañía y así mismo reactivarla, en junta general universal celebrada el 24 de Febrero del 2017, los socios han resuelto reactivar la compañía una vez que han cumplido con la presentación de los estados financieros que ocasionaron su inactividad y su correspondiente disolución y se ha cumplido con las observaciones que fueran comunicadas mediante Oficio No. SCVC.IRC.17.202-OF de fecha 9 de Mayo del 2017; realizada la inspección se constató que la compañía cuenta con el libro de actas de juntas generales, expedientes de juntas, libro de participaciones y socios, certificados de aportación, su contabilidad se encuentra elaborada el 31 de Diciembre del 2016 y cuenta con todos los documentos de soporte, mayores y auxiliares.

Las resoluciones han sido tomadas acorde con las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias, razón por la cual no existe inconveniente para que se continúe con el trámite solicitado, debiendo la Unidad Jurídica pronunciarse en el aspecto legal.





172
702

Pablo Sexto, 10 de marzo de 2017.

Sr. Eco.
Marco Vinicio Peñaloza Bonilla
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA,
Cuenca.

De mi consideración:

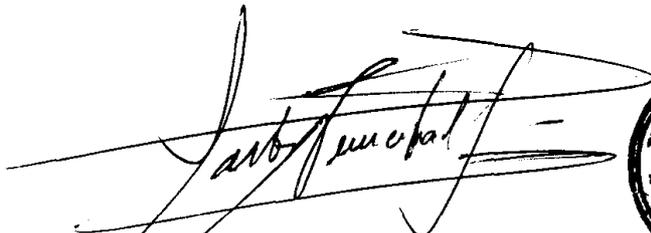
CARLOS EDELMIRO TENECELA YUQUI, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AMAZONICOS COTRAMZO CIA. LTDA.**, ante usted respetuosamente comparezco para solicitar el siguiente particular:

La presente tiene por objeto solicitar a usted se digne disponer la revisión de la escritura pública en tres ejemplares que acompaño, para la **REACTIVACIÓN** de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AMAZONICOS COTRAMZO CIA. LTDA.**

Para fines consiguientes manifiesto a usted que autorizo al profesional del derecho Dr. Iván Vicuña para que me represente en todos los trámites a fin de conseguir de su autoridad se subsane la Disolución.

Notificaciones que me correspondan, las recibiré en la casilla judicial 625.

Muy Atentamente,



Lic. Carlos Edelmiro Tenecela Yuqui,
Céd. # 1400345946
Gerente **COTRAMZO CIA. LTDA.**

Nº TRAMITE: 12783-0041-17
DOCUMENTO: Solicitud
15/03/17 3.2.2





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**

INTENDENCIA REGIONAL CUENCA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Oficio nro. SCVS.IRC.17.202 -OF

Cuenca, 9 de Mayo de 2017

Señor
Carlos Edelmiro Tenecela Yuqui
REPRESENTANTE LEGAL DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
AMAZONICOS COTRAMZO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION"
Macas.-

De mi consideración:

En relación a la documentación presentada en esta Intendencia para el trámite de Reactivación de la compañía, informo lo siguiente:

Se tiene que presentar el libro y los expedientes de actas de juntas generales, los mismos que deberán cumplir con lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento de juntas generales de socios y accionistas, así como también el libro de participaciones y socios y los respectivos talonarios de los certificados de aportación y los respaldos de las transferencias de participaciones que se han realizado y han sido comunicadas a esta Intendencia.

Se debe presentar la contabilidad al día con todos los soportes, mayores y auxiliares.

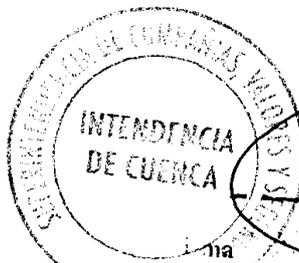
Concédole, el plazo de 8 días para que dé cumplimiento con la información anotada, caso contrario el trámite solicitado se procederá al archivo correspondiente.

Atentamente,

Ing. Com. Marcela Duque Arias

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA, DELEGADA

MDA/avc



Nombre	Reuben Viqueza
Nº	010/331825
Fecha	16-05-2017
Función	Procurador



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES
INTENDENCIA REGIONAL CUENCA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

Inq. A. Járquez
PA inspección e informe
27.03.2017

Memorando Nro. SCVS-IRC-RS-17-058-M

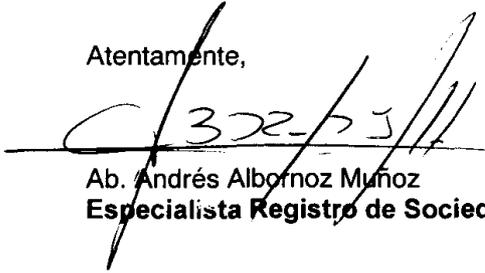
Cuenca, 16 de marzo de 2017

PARA: Intendente de Compañías de Cuenca

ASUNTO: Reactivación

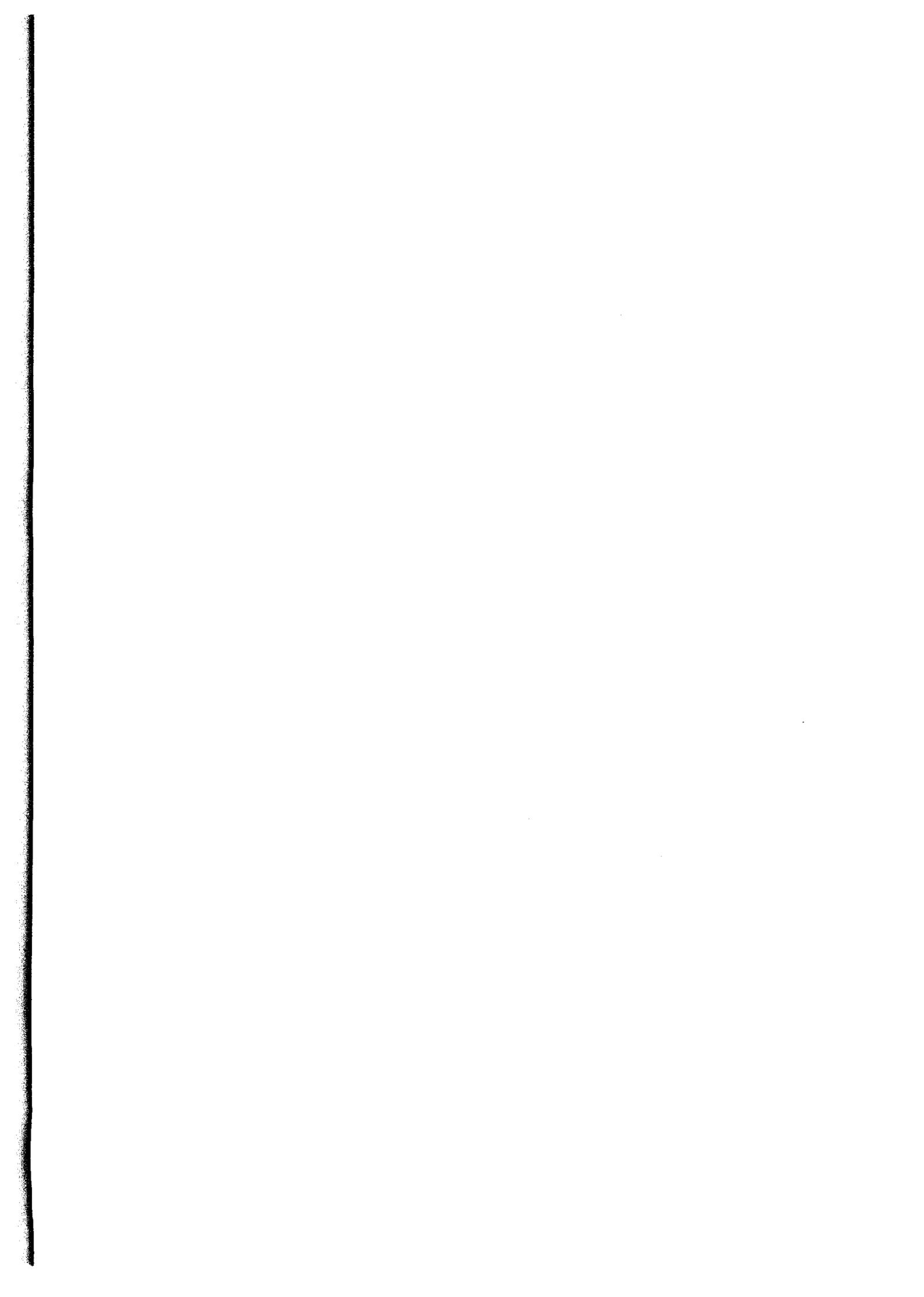
Para los fines legales pertinentes, comunico que se han presentado los estados financieros de la compañía "COMPAÑIA DE TRANSPORTES AMAZONICOS COTRAMZO CIA. LTDA." con expediente No. 33391 saneando de esta manera la causal que motivo su Inactividad y posterior Disolución.

Atentamente,



**Ab. Andrés Albornoz Muñoz
Especialista Registro de Sociedades Regional 1**

AAM



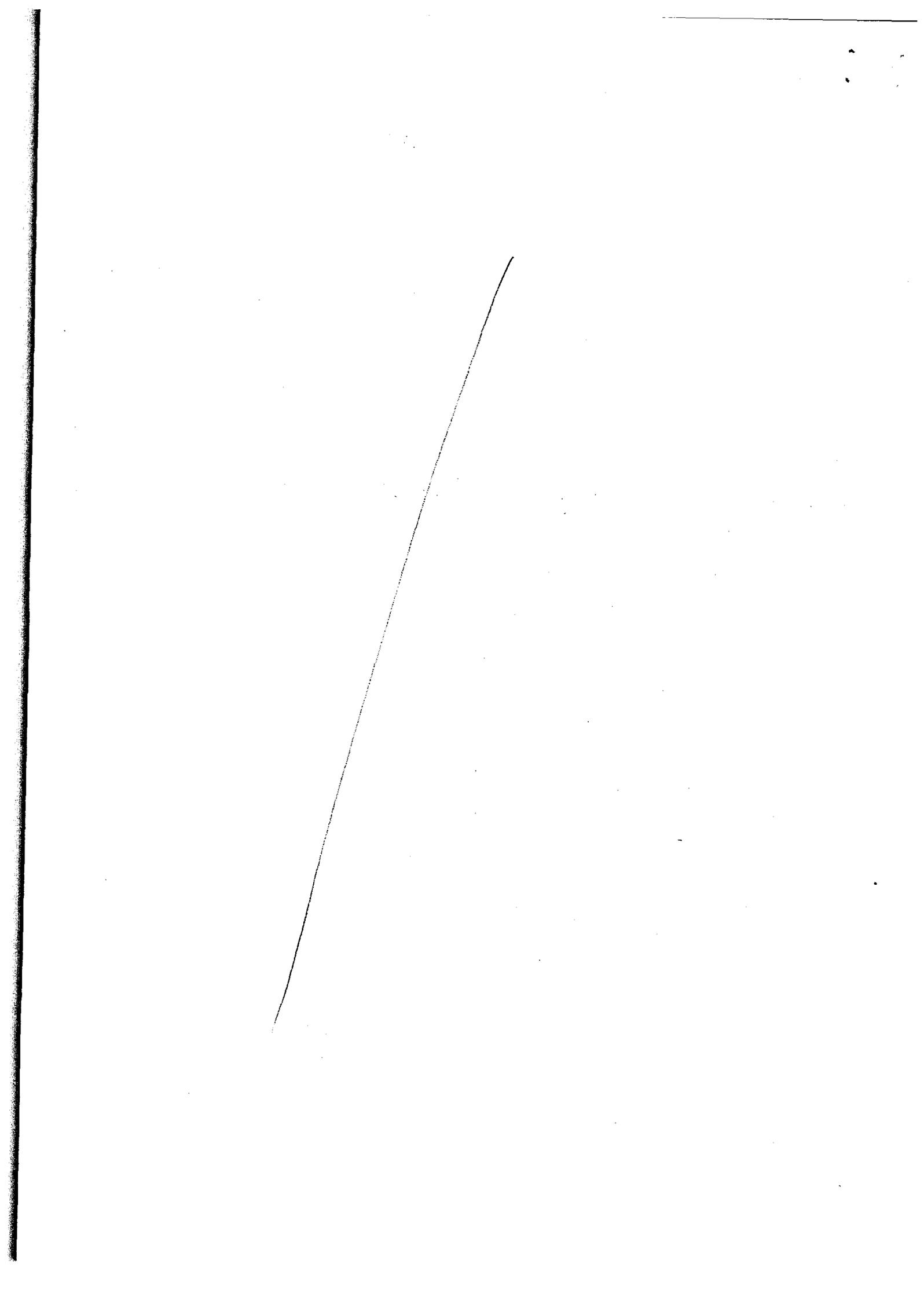
ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES AMAZONICOS COTRAMZO CIA. LTDA. - EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL 24 DE FEBRERO DE 2017.

En el cantón Pablo Sexto a los veinte y cuatro días del mes de febrero de dos mil diez y siete, a las veinte horas, en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Isidoro Formaggio s/n y 30 de octubre, referencia, diagonal al Municipio de este cantón, de acuerdo a la convocatoria, preside el señor Jaime Rodolfo Cabrera González, en calidad de Presidente, y actúa como Secretario ad-hoc el señor CARLOS EDELMIRO TENECELA YUQUI quien a la vez es Gerente General de la Compañía.

La Secretaria constata que se encuentran reunidos los socios de LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES AMAZONICOS COTRAMZO CIA. LTDA. - EN LIQUIDACION, cuyo capital se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, de acuerdo al siguiente orden:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR DE PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL
BUESTAN ZHININ MARIA NIEVES	80	1	80
CABRERA GONZALEZ JAIME RODOLFO	80	1	80
GUALLPA SHARINDA DIANA MARGARITA	20	1	20
GUAMAN GUAMAN CLAUDIO RODRIGO	80	1	80
MAYANCELA GUALLPA VICTOR MIGUEL	80	1	80
ROMERO JAYA LUIS HERIBERTO	80	1	80
TENECELA YUQUI CARLOS EDELMIRO	60	1	60





TOTAL	480	7	480
-------	-----	---	-----

Los Socios mencionados representan el 100 % del capital pagado y suscrito de la compañía, encontrándose presente el ciento por ciento del quórum establecido en el Estatuto de Social, el Presidente, dispone que se elabore el orden del día:

1.- Resolver la Reactivación de la Compañía.

El señor Jaime Rodolfo Cabrera González, pone en consideración de los socios presentes, el orden del día, el cual es aprobado, por lo que se pasa a tratar de inmediato:

1.- Resolver la Reactivación de la Compañía.

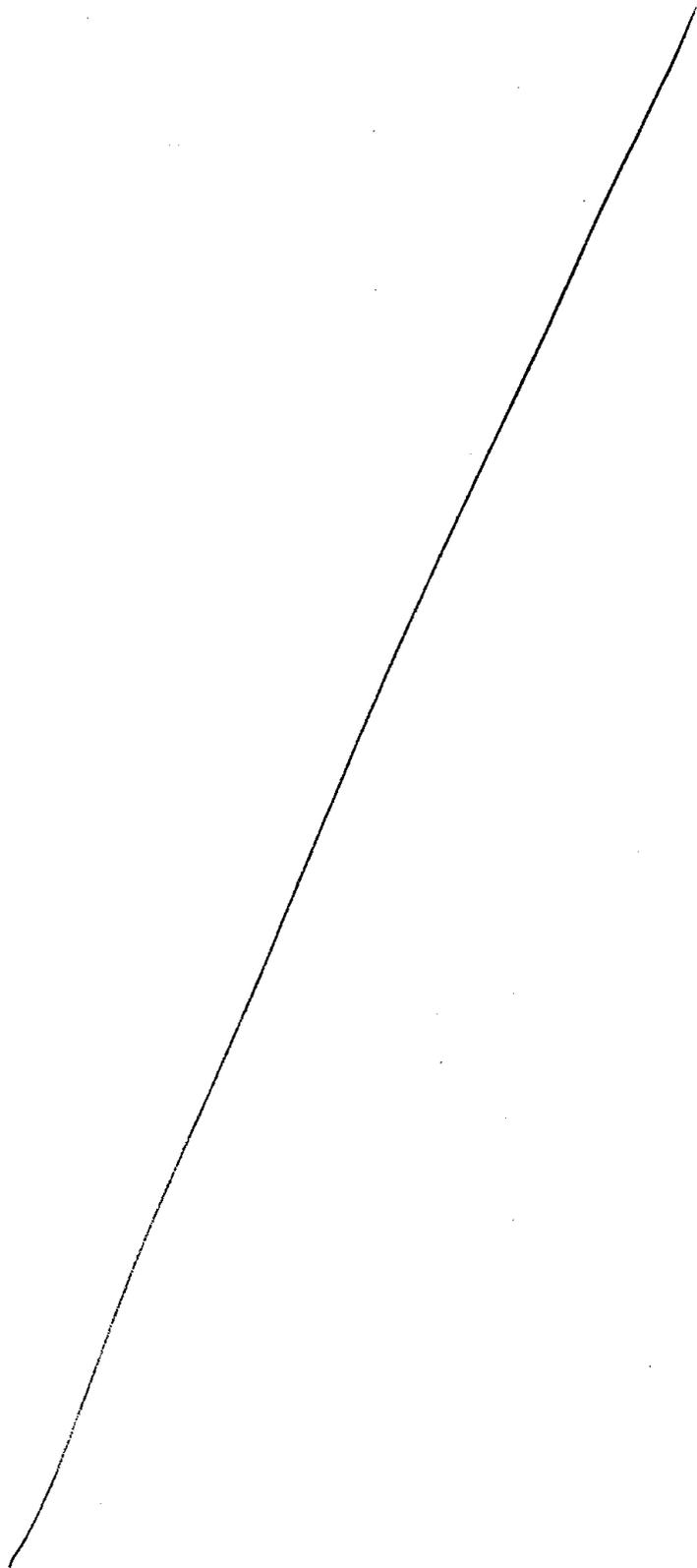
Una vez solucionado la causal que motivó la disolución de la Compañía, por no haber presentado los estados financieros según el inciso tercero Art. 360 de la Ley de Compañías y considerando que no se encuentra cancelada la inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil, la Junta Universal de socios por unanimidad, resuelve: reactivar la **COMPAÑIA DE TRANSPORTES AMAZONICOS COTRAMZO CIA. LTDA. - EN LIQUIDACION**, y autoriza al señor Gerente General de la Compañía, **CARLOS EDELMIRO TENECELA YUQUI**, para que celebre la escritura pública de reactivación y gestione su aprobación, por cuanto no se ha inscrito el nombramiento del liquidador, y de esta manera se pueda desactivar legalmente la resolución masiva número SCVS-IRC.16.00280, de fecha 1 de julio de dos mil diez y seis, enviado por la Unidad de Control e Intervención de la Intendencia de Compañías, en la cual se resolvió el proceso de liquidación de la compañía.

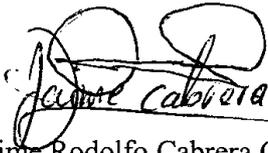
El Gerente General en cumplimiento con la Resolución descrita anteriormente, y por unanimidad de los socios presentes, declara reactivar la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTES AMAZONICOS COTRAMZO CIA. LTDA. - EN LIQUIDACION**,

Habiéndose agotado el orden del día el señor Presidente da un receso para redactar el acta y posteriormente se reinstala la sesión, en donde se da lectura de la misma, siendo aprobada sin modificaciones por unanimidad de los asistentes, y suscrita conjuntamente por el Presidente y Secretario, y todos los socios que constituyen el ciento por ciento del capital suscrito y pagado, siendo las veinte y un horas con diez minutos el señor Presidente, declara clausurada la sesión.

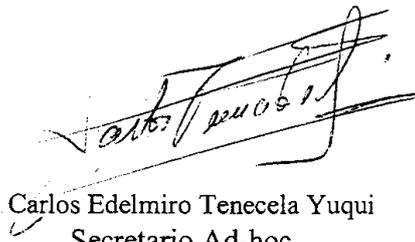
Atentamente,







Sr. Jaime Rodolfo Cabrera González
Presidente

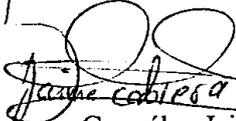


Sr. Carlos Edelmiro Tenecela Yuqui
Secretario Ad-hoc

- 3335 -



f) Buestrán Zhinin María Nieves



f) Cabrera González Jaime Rodolfo



Ing. Com. Alex Vázquez C.
Superintendencia
de Compañías

19-06-2017.



f) Gualpa Sharinda Diana Margarita



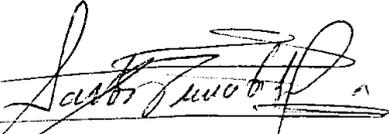
f) Guamán Guamán Claudio Rodrigo



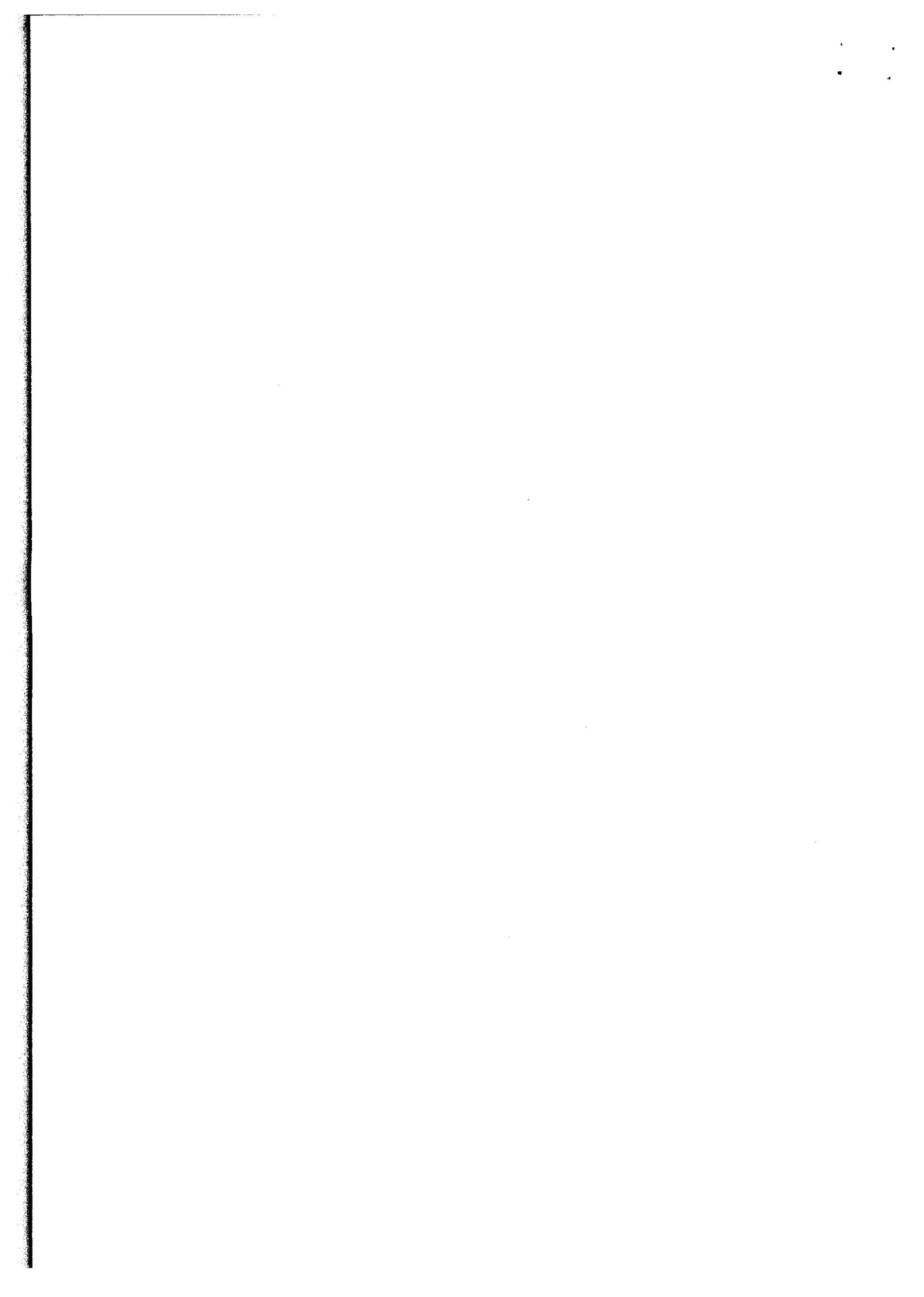
f) Mayancela Gualpa Víctor Miguel



f) Romero Jaya Luis Heriberto

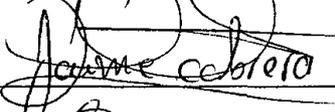
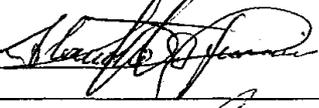
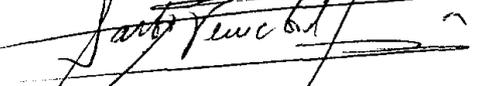


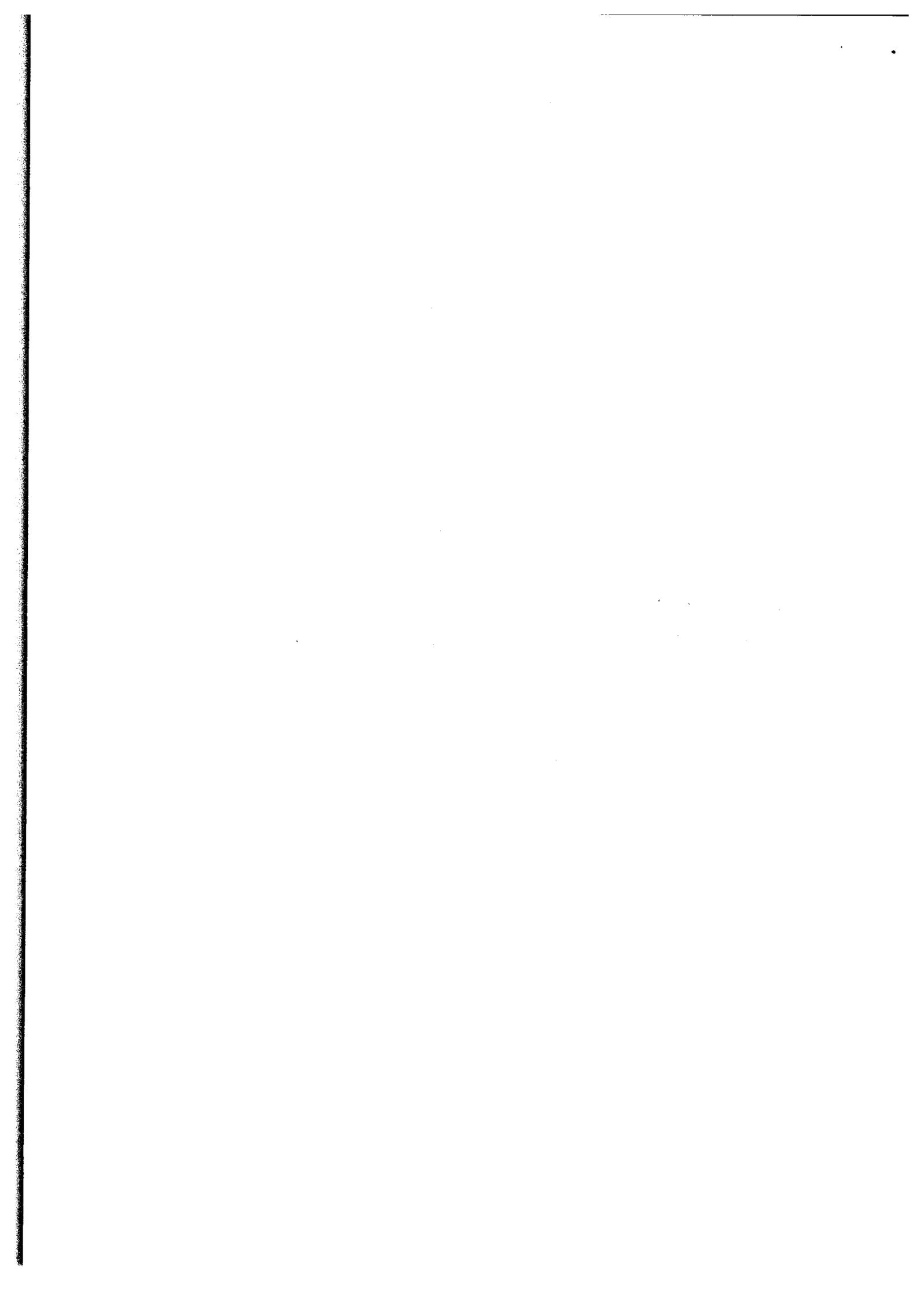
f) Tenecela Yuqui Carlos Edelmiro



LISTA DE ASISTENTES A JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
AMAZONICOS COTRAMZO CIA. LTDA.

Fecha: 24 de Febrero del 2017

N.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	FIRMA
	1400260335	BUESTÁN ZHININ MARIA NIEVES	
	1103389993	CABRERA GONZÁLEZ JAIME RODOLFO	
	1400942148	GUALLPA SHARINDA DIANA MARGARITA	
	0300352606	GUAMAN GUAMAN CLAUDIO RODRIGO	
	0300369378	MAYANCELA GUALLPA VICTOR MIGUEL	
	0102302312	ROMERO JAYA LUIS HERIBERTO	
	1400345946	TENECELA YUQUI CARLOS EDELMIRO	



CONVOCATORIA

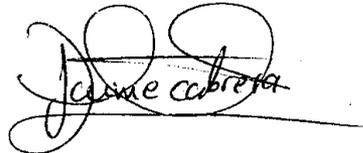
A JUNTA GENERAL EXTRA ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES AMAZONICOS COTRAMZO CIA. LTDA.

De conformidad a lo establecido en la ley de Compañías y en el estatuto social, por medio de la presente se convoca a sesión de Junta General Extra Ordinaria de Socios de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTES AMAZONICOS COTRAMZO CIA. LTDA.**, la misma que se llevará a efecto el día viernes 24 de febrero de 2017, a las veinte horas (8: 00 pm.) en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Isidoro Formaggio y 30 de octubre, referencia, diagonal al Municipio de este cantón Pablo Sexto, para tratar el siguiente orden del día:

1. Resolver la Reactivación de la Compañía.

Por tratarse de primera convocatoria y conforme a lo previsto en el estatuto social, la sesión podrá instalarse con la concurrencia de los accionistas que representen por lo menos el cincuenta y un por ciento del capital pagado de la compañía.

Pablo Sexto, 13 de febrero de 2017



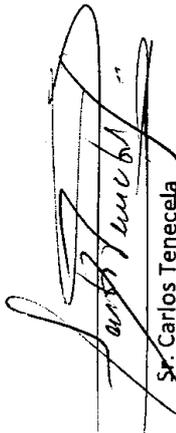
Sr. Jaime Rodolfo Cabrera González
Presidente

COMPANÍA DE TRANSPORTES
AMAZONICOS COTRAMZO CIA LTDA.

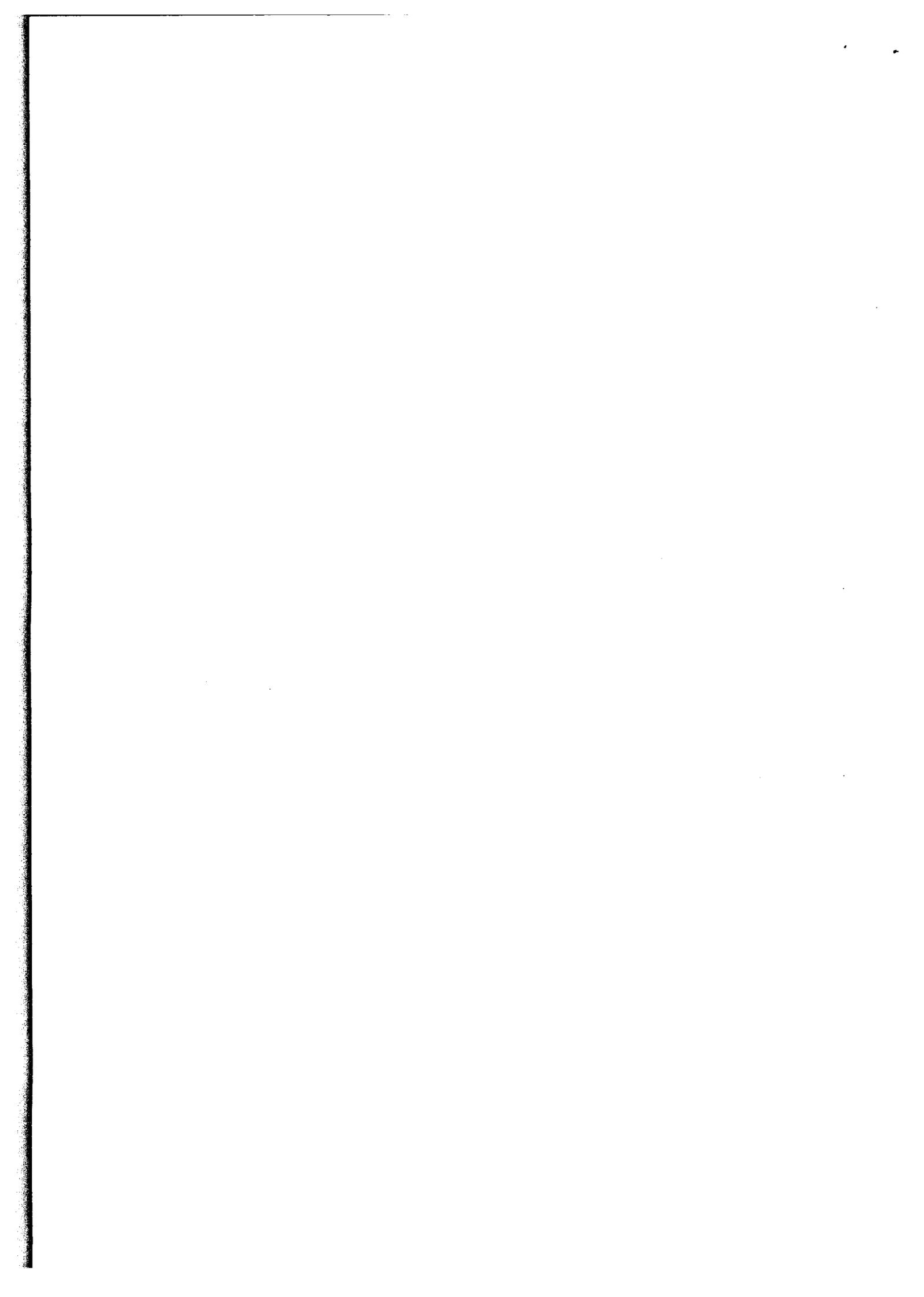
COMPANIA DE TRANSPORTES AMAZONICOS COTRAMIZO CIA.TDA.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

ACTIVO		PASIVO	
Activo Corriente		Pasivo Corriente	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	480,00		
Total Activo Corriente	480,00	Total Pasivo Corriente	0,00
		SUMA DEL CAPITAL CONTABLE	480,00
		Capital Suscrito	480,00
		SUMA DEL PASIVO + CAPITAL CONTABLE	480,00


Sr. Carlos Tenecela
GERENTE


Ing. Patricia Vicuña - Contable
"VICTORIO A.M."
Ing. Patricia Vicuña

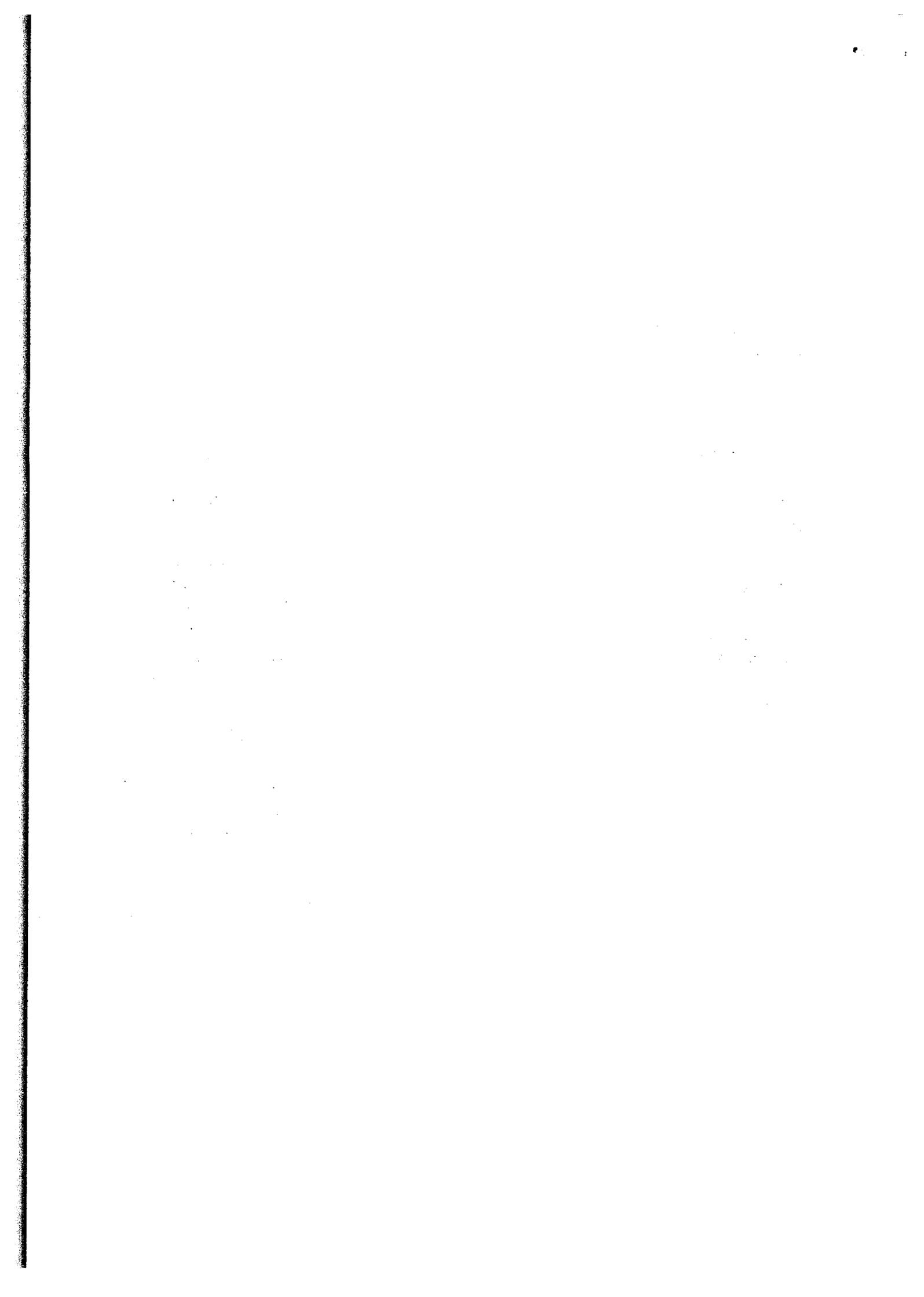


ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES AMAZONICOS COTRAMZO CIA. LTDA. - EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL 29 DE MAYO DE 2017.

En el cantón Pablo Sexto a los veinte y nueve días del mes de mayo de dos mil diez y siete, a las veinte horas, en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Isidoro Formaggio s/n y 30 de octubre, referencia, diagonal al Municipio de este cantón, de acuerdo a la convocatoria, preside el señor Jaime Rodolfo Cabrera González, en calidad de Presidente, y actúa como Secretario ad-hoc el señor CARLOS EDELMIRO TENECELA YUQUI quien a la vez es Gerente General de la Compañía.

La Secretaria constata que se encuentran reunidos los socios de **LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES AMAZONICOS COTRAMZO CIA. LTDA. - EN LIQUIDACION**, cuyo capital se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, de acuerdo al siguiente orden:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR DE PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL
BUESTAN ZHININ MARIA NIEVES	80	1	80
CABRERA GONZALEZ JAIME RODOLFO	80	1	80
GUALLPA SHARINDA DIANA MARGARITA	20	1	20
GUAMAN GUAMAN CLAUDIO RODRIGO	80	1	80
MAYANCELA GUALLPA VICTOR MIGUEL	80	1	80
ROMERO JAYA LUIS HERIBERTO	80	1	80
TENECELA YUQUI CARLOS EDELMIRO	60	1	60



TOTAL	480	7	480
-------	-----	---	-----

Los Socios mencionados representan el 100 % del capital pagado y suscrito de la compañía, encontrándose presente el ciento por ciento del quórum establecido en el Estatuto de Social, el Presidente, dispone que se elabore el orden del día:

- 1.- Conocimiento sobre los errores cometidos en la aprobación de Informes y Estados Financieros desde los últimos cuatro años de la Compañía.
- 2.- Conocimiento a Aprobación de los Informes de Gerente General de los años 2012 al 2016.
- 3.- Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros desde los años 2012 al 2016

El señor Jaime Rodolfo Cabrera González, pone en consideración de los socios presentes, el orden del día, el cual es aprobado, por lo que se pasa a tratar de inmediato.

1.- El señor Presidente declara instalada legalmente la Junta Universal de Socios, Luego de haber recibido la aprobación del orden del día en forma unánime, dando así paso con el primer punto del orden del día que es el Conocimiento a Aprobación de los Informes Financieros de parte del Gerente General de los años 2012 al 2016, los señores socios luego de conocer el informe del Representante Legal de la Compañía, resuelven aprobar en forma unánime para que se pueda continuar con el trámite respectivo en la Intendencia de Compañías.

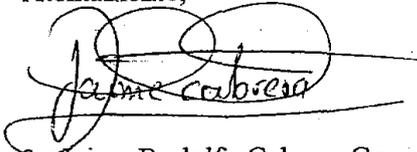
2.- De la misma manera el señor Presidente pone en consideración de los socios el segundo punto del orden del día que es el Conocimiento a Aprobación de los Informes de Gerente General de los años 2012 al 2016, en la misma forma se pasa a conocer y aprobar dichos informes presentados por el señor Representante Legal de la Compañía, a fin de dar solución y continuar con el trámite en la Intendencia de Compañías, para poder subsanar los inconvenientes que han impedido para conseguir la pronta solución sobre la disolución de la compañía

3.- El señor Presidente pone a consideración de los señores socios de la compañía sobre el tercer punto del orden del día que es el Conocimiento y Aprobación de los Estados Financieros desde los años 2012 al 2016, de la misma manera el señor Presidente pone a consideración para que sea resuelto por los socios asistentes a la Junta, siendo aprobado en forma unánime los Estados financieros por los años 2012 al 2016.

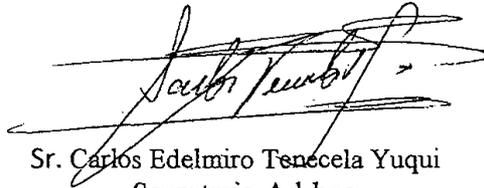
Habiéndose agotado el orden del día el señor Presidente da un receso para redactar el acta y posteriormente se reinstala la sesión, en donde se da lectura de la misma, siendo aprobada sin modificaciones por unanimidad de los asistentes, y suscrita conjuntamente por el Presidente y Secretario, y todos los socios que constituyen el ciento por ciento del capital suscrito y pagado,

siendo las veinte y dos horas con cinco minutos el señor Presidente, declara clausurada la sesión.

Atentamente,



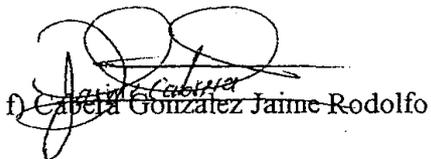
Sr. Jaime Rodolfo Cabrera González
Presidente



Sr. Carlos Edelmiro Teneceña Yuqui
Secretario Ad-hoc



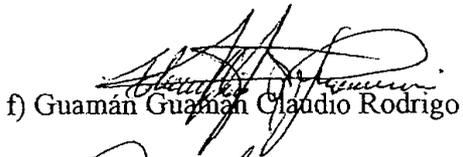
f) Buesán Zúñiga María Nieves



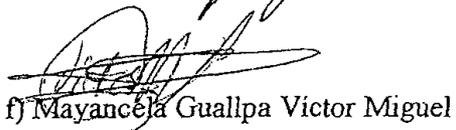
f) Gabriela González Jaime Rodolfo



f) Gualpa Sharinda Diana Margarita



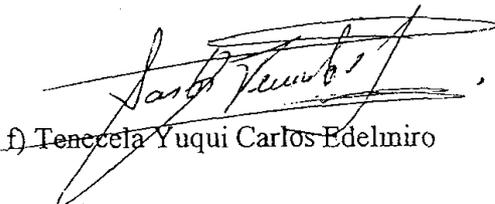
f) Guaman Guaman Claudio Rodrigo



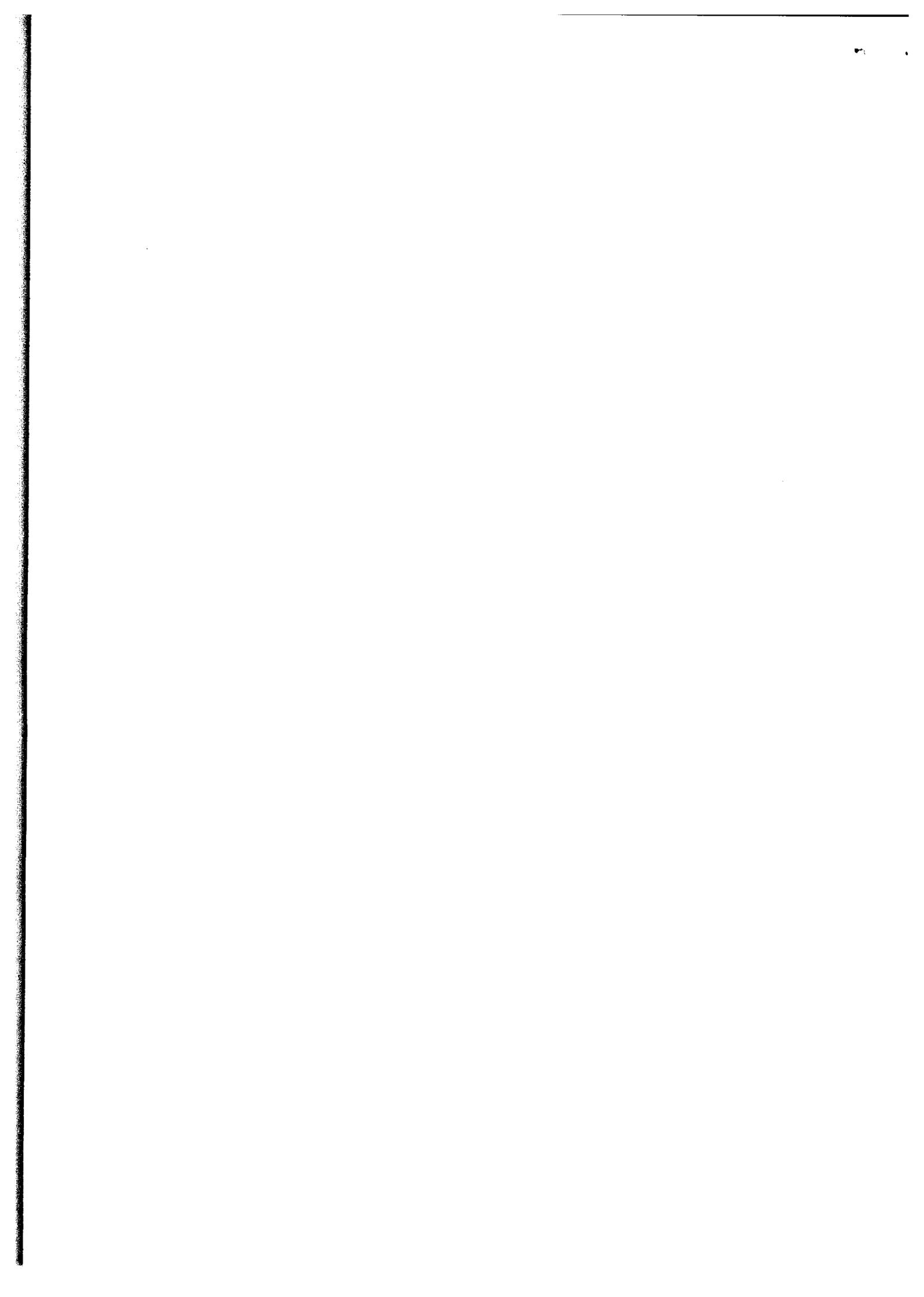
f) Mayancéla Gualpa Victor Miguel



f) Romero Jaya Luis Heriberto



f) Teneceña Yuqui Carlos Edelmiro



1103389993	GONZALEZ JAIME RODOLFO	ECUADOR	PRESIDENTE	28/11/2016	2	16/12/2016	4	21	A	Imagen
1400345946	TENECELA YUQUI CARLOS EDELMIRO	ECUADOR	GERENTE GENERAL	28/11/2016	2	16/12/2016	3	23	RL	Imagen

[Handwritten signature]

FECHA DE EMISIÓN: 29/05/2017 9:12:37

DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA CERTIFICACIÓN.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Usuario: alexv

Gt. Jta 13-11-2016 GG 2 años 28-11-2016 ?
 Prod Jta 13-11-2016 P 2 años 28-11-2016
 EFF 2016 → Jta 1-03-2017 ~~convocatoria~~ analizar →
~~separación~~
 comexico - 2012 →
 • mal hecha - no hay convocatoria
 • Constitución 2005 → ?
 → • actos mal hechos sin sustento (manifiesto Dr. Juan Antonio)
 EFF 2016 - Jta 1-03-2017 no hay convocatoria
 2012 → Constitución Ext/ 1-09-2004 -
 RH/ 2-03-2005



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS, VALORES Y
SEGUROS
CERTIFICADO DE
CUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES Y EXISTENCIA
LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA: COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AMAZONICOS COTRAMZO CIA. LTDA.
SECTOR: SOCIETARIO MERCADO DE VALORES SEGUROS
NUMERO DE EXPEDIENTE: 33391 **DOMICILIO:** PABLO VI
RUC: 1490805490001 **REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):** TENEGELA YUQUI CARLOS EDELMIRO
CAPITAL SOCIAL: 480,0000 **SITUACIÓN ACTUAL:** DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM
LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL No. RESOLUCIÓN: 280
EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO FECHA DE RESOLUCIÓN: 01/07/2016
SOCIAL CONCLUYE EL: 02/03/2030

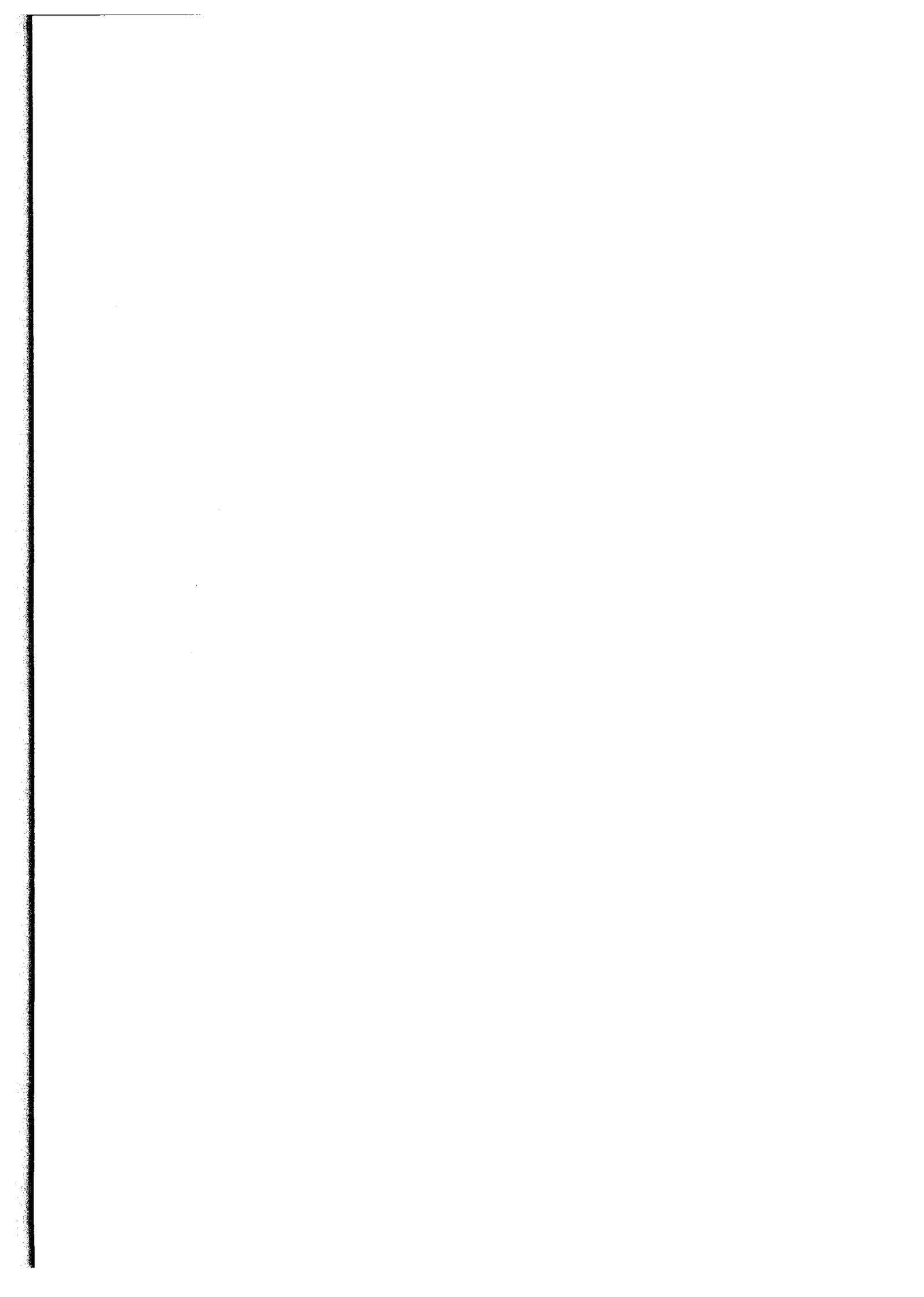
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: NO HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía no ha cumplido con las obligaciones citadas a continuación:

SECTOR SOCIETARIO	La compañía no se encuentra ACTIVA
SECTOR MERCADO DE VALORES	
SECTOR SEGUROS	
PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS	
FINANCIERO	

FECHA DE EMISIÓN: 29/05/2017
09:14:49
USUARIO: alexv

OPCIONES
DE LA
COMPAÑÍA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 33391

Usuario: alexv

Nombre: COMPAÑIA DE TRANSPORTES AMAZONICOS COTRAMZO CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

Dda

Adm. Libros

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):							480,0000	
NO.	IDENTIFICACIÓN	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	RESTRICCIÓN	
1	1400260335	CÉDULA	BUESTAN ZHININ MARIA NIEVES	ECUADOR	NACIONAL	80,0000	✓	
2	1103389993	CÉDULA	CABRERA GONZALEZ JAIME RODOLFO	ECUADOR	NACIONAL	80,0000	✓	
3	1400942148	CÉDULA	GUALLPA SHARINDA DIANA MARGARITA	ECUADOR	NACIONAL	20,0000	✓	
4	0300352606	CÉDULA	GUAMAN GUAMAN CLAUDIO RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	80,0000	✓	
5	0300369378	CÉDULA	MAYANCELA GUALLPA VICTOR MIGUEL	ECUADOR	NACIONAL	80,0000	✓	
6	0102302312	CÉDULA	ROMERO JAYA LUIS HERIBERTO	ECUADOR	NACIONAL	80,0000	✓	
7	1400345946	CÉDULA	TENECELA YUQUI CARLOS EDELMIRO	ECUADOR	NACIONAL	60,0000	✓	
TOTAL (USD \$):							480,0000	✓

Bohile 7

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 27/01/2017 09:04:08

DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA CERTIFICACIÓN.

? = Libro participaciones (consign. # Folios) ✓
 ? = Cert. de Luis Buestan Dero a Jaime Cabrera ✓
 Condena no se unda y se ente otro? ✓
 ? = Sara Ignacio a Luis Hebb) Romo Jaya ✓

FECHA DE EMISIÓN: 29/05/2017 09:13:33

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

? = Sara Ignacio a Luis Hebb) Romo Jaya 20

- Libro Actas no hay ?
- Exped. Sta no hay ?
- Contabilidad → 31-12-2016 →



Diccionario Técnico (laboratorio, prensa) ✓

→ Disolución ~~problema~~ → ?

→ Sta resuelve: absorber y reactivar - ?
Se convoca días hábiles x escrito y ~~resistencia~~ 100% ?

.....

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

NOMBRE:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AMAZONICOS COTRAMZO CIA. LTDA.									
EXPEDIENTE:	33391	FECHA CONSTITUCIÓN:	02/03/2005	NACIONALIDAD:	ECUADOR					
RUC:	1490805490001	PLAZO SOCIAL:	02/03/2030	TIPO CIA.:	RESPONSABILIDAD LIMITADA					
OFICINA:	CUENCA	SITUACIÓN LEGAL:	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM							
DIRECCIÓN LEGAL:										
PROVINCIA:	MORONA SANTIAGO	CANTÓN:	PABLO VI	CIUDAD:	PABLO VI					
DIRECCIÓN POSTAL:										
PROVINCIA:	MORONA SANTIAGO	CANTÓN:	PABLO VI	CIUDAD:	PABLO VI					
CALLE:	ISIDORO FORMACIO	NÚMERO:	113	INTERSECCIÓN / MANZANA:	30 DE OCTUBRE					
CIUDADELA:		CONJUNTO:		EDIFICIO / CENTRO COMERCIAL:	sn					
BARRIO:		KM:		CAMINO:	sn					
PISO:		BLOQUE:	sn	REFERENCIA UBICACIÓN:	DIAGONAL AL MUNICIPIO					
CASILLERO POSTAL:		CELULAR:	0991884494	FAX:						
TELÉFONO 1:	3901117	TELÉFONO 2:	072244961							
SITIO WEB:		CORREO ELECTRÓNICO 1:	cotramzo@hotmail.es	CORREO ELECTRÓNICO 2:	vicuzamconsultora@yahoo.com					
PERTENECE A MV?:	NO	DEBE PRESENTAR INF. DE COMISARIO?:	NO							
INFORMACIÓN ADICIONAL:										
ES PROVEEDORA DE BIENES O SERVICIOS DEL ESTADO:	NO									
COMPAÑÍA VENDE A CRÉDITO:	NO									
OFRECE SERVICIOS DE PAGO DE REMESAS:	NO									
ACTIVIDAD ECONÓMICA:										
CIU V. 4:	H4923.01									
OBJETO SOCIAL:	a).- El Objeto Social de la Compañía, será el transporte de Combustibles y carga pesada a través de tracto camiones; dentro y fuera del territorio nacional, conforme a las autorizaciones de los organismos competentes, de tránsito y transporte terrestre; y, a nivel internacional, con sujeción a las normas de decisión trescientos noventa y nueve de la junta del Acuerdo de Cartagena.									
CAPITAL A LA FECHA:										
CAPITAL SUSCRITO (USD \$):	480,0000	CAPITAL AUTORIZADO (USD \$):	0,0000	VALOR x ACCIÓN (USD \$):	1,0000					
ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA:										
IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FEC. NOMB.	PER.	FEC. REG. MERC.	NO. REG. MERC.	ART.	RL/ADM.	DOCUMENTOS
1103389993	CABRERA GONZALEZ	ECUADOR	PRESIDENTE	28/11/2016	2	16/12/2016	4	21	A	Imagen

	JAIME RODOLFO									
1400345946	TENECELA YUQUI CARLOS EDELMIRO	ECUADOR	GERENTE GENERAL	28/11/2016	2	16/12/2016	3	23	RL	<u>Imagen</u>



FECHA DE EMISIÓN: 05/05/2017 17:04:10

DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA CERTIFICACIÓN.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Usuario: alexv

Disolución # 280 norma. SCVSI 2016.0280

Resolución 1-07-2016

RH. 21-05-2016

Inactividad. no presente ECFI - disolución.

Nosotros	Organización y Métodos	Registro de Sociedades	Denominaciones	Digitalización	Workflow	Cerrar Sesión
--------------------------	--	--	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------	-------------------------------

www.supercias.gov.ec / Servicios Personalizados / Usuarios Internos / Registro de Sociedades / Compañías / Constituidas / Certificado de Cumplimiento de Obligaciones



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS, VALORES Y
SEGUROS
CERTIFICADO DE
CUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES Y EXISTENCIA
LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA: COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AMAZONICOS COTRAMZO CIA. LTDA.
SECTOR: SOCIETARIO MERCADO DE VALORES SEGUROS
NUMERO DE EXPEDIENTE: 33391 DOMICILIO: PABLO VI
RUC: 1490605490001 REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES): TENECELA YUQUI CARLOS EDELMIRO
CAPITAL SOCIAL: 480,0000 SITUACIÓN ACTUAL: DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM
No. RESOLUCIÓN: 280
FECHA DE RESOLUCIÓN: 01/07/2016
LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 02/03/2030

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: NO HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía no ha cumplido con las obligaciones citadas a continuación:

SECTOR SOCIETARIO	La compañía no se encuentra ACTIVA
SECTOR MERCADO DE VALORES	
SECTOR SEGUROS	
PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS FINANCIERO	

FECHA DE EMISIÓN: 15/03/2017
15:39:14
USUARIO: acampover

OPCIONES DE LA COMPAÑÍA

Superintendencia de Compañías del Ecuador
Matriz: Guayaquil, Av. 9 de Octubre 230 y Pichincha(esquina)
Quito, Calle Roca 660 y Amazonas.
Usted está conectado al Servidor Web de Cuenca.

REPUBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESUMEN DE VALORES ADEUDADOS

Resumen de valores adeudados emitido el 15/03/2017 y valida hasta el 31/03/2017

Expediente: 33391	RUC: 1490805490001
Nombre: COMPAÑIA DE TRANSPORTES AMAZONICOS COTRAMZO CIA. LTDA.	Oficina: CUENCA
Provincia: MORONA SANTIAGO	Dirección: ISIDORO FORMACIO 113 30 DE OCTUBRE sn
Cantón: PABLO VI	Rep. Legal: TENECELA YUQUI CARLOS EDELMIRO
Ciudad: PABLO VI	Estado: DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM
Teléfono: 3901117	

OBLIGACIONES POR CONTRIBUCIONES SOCIETARIAS													
NO	TIPO	NUMERO DE TITULO	FECHA DE VENCIMIENTO	IMPLGNADO	ANO DE TITULO	JUICIO COACTIVO	NUMERO DE JUICIO	ANO DE JUICIO	VALOR NOMINAL	VALOR ADEUDADO	INTERES	INTERES GENERADO X COBRAR	SUBTOTAL
									Total Contribución	0.00			

La compañía no adeuda ningun valor por concepto de Multas Societarias

La compañía no adeuda ningun valor por concepto de Costas Judiciales de Coactivas

NOTA: Esta Liquidación de Valores contiene únicamente información del Sector Societario, si necesita de Mercado de Valores por favor consultar con la Unidad de Contribuciones
Este documento no constituye CERTIFICACIÓN

"Señor Contribuyente, a partir del año 2013 por disposición del Banco Central del Ecuador todos los pagos que realicen en los Bancos corresponsales tienen un costo, el mismo que debe ser cancelado por cada compañía que hace el depósito por ventanilla o utilizando canales electrónicos. Por consiguiente el valor detallado en la liquidación debe ser cancelado independiente del valor de la comisión "

Responsable: CAMPOVERDE MATUTE ANDREA VALERIA

Nota: P/F. Realizar el pago en EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO a nombre de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, en la CUENTA DE RECAUDACIÓN del Banco del Pacífico designado para el efecto.

Los intereses por mora se calcularán de acuerdo con lo que disponen los artículos 21 del Código Tributario y 449 de la Ley de Compañías.

Solicitamos se sirva confirmar por este medio y en el plazo de diez días, la información arriba señalada, caso contrario se entenderán a conformidad los saldos informados. Esta información también la puede consultar en nuestra página web.

Código Tributario Art. 146.- Rectificación de errores de cálculo.- La administración podrá rectificar en cualquier tiempo, dentro de los plazos de prescripción, los errores aritméticos o de cálculo en que hubiere incurrido en actos de determinación o en sus resoluciones.

